



INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZ

JUNIN – VENADILLO TOLIMA

APROBADO RESOL. N. 6532 DE OCTUBRE 4 DE 2018

Nit.809007059-0

ESTUDIO DEL SECTOR

ARTICULO 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

ARTICULO 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, que en su artículo 2.2.1.1.6.1 establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El presente estudio, prevé identificar el sector de la recreación infantil y el mobiliario urbano, caracterizando sus dinámicas comerciales, principales proveedores, condiciones técnicas, normativas de seguridad aplicables, tendencias de diseño y materiales, así como los riesgos asociados a la instalación y uso de parques infantiles. Esta información permitirá orientar adecuadamente la contratación, garantizando que el parque infantil cumpla con los estándares de calidad, funcionalidad, inclusión y sostenibilidad requeridos por la entidad contratante.

ASPECTOS GENERALES

SOCIAL

Desde el aspecto social, se busca promover espacios de integración comunitaria, fomentar el desarrollo físico, cognitivo y emocional de los niños, y garantizar el acceso equitativo a zonas de recreación seguras e inclusivas. La instalación de un parque infantil contribuye a fortalecer el tejido social, mejorar la calidad de vida de las familias, y generar entornos que favorezcan la convivencia, la participación ciudadana y el sentido de pertenencia en la comunidad beneficiada.

IMPACTO SOCIAL

La adquisición e instalación de un parque infantil genera un impacto positivo significativo en diversos ámbitos:

Educativo y de desarrollo infantil: Estimula el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los niños a través del juego libre y estructurado. Los parques infantiles son escenarios clave para el aprendizaje de habilidades como la cooperación, la resolución de conflictos, la creatividad y la motricidad.

Salud y bienestar: Fomenta la actividad física desde edades tempranas, ayudando a prevenir el sedentarismo, la obesidad infantil y otras enfermedades asociadas. También aporta al bienestar emocional al ofrecer un espacio seguro y lúdico para la recreación.

REGULATORIO

La adquisición e instalación de un parque infantil debe cumplir con el marco normativo vigente en Colombia, garantizando la seguridad, calidad y accesibilidad de los elementos que lo componen. Entre las principales disposiciones regulatorias aplicables se encuentran:

Ley 1090 de 2006 y Ley 1804 de 2016 (Ley de Cero a Siempre): Promueven el desarrollo integral de la



INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZ

JUNIN – VENADILLO TOLIMA

APROBADO RESOL. N. 6532 DE OCTUBRE 4 DE 2018

Nit.809007059-0

ESTUDIO DEL SECTOR

ARTICULO 2.2.1.1.16.1 del Decreto 1082 de 2015

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL

primera infancia, incluyendo el acceso a espacios seguros y adecuados para el juego.

Norma Técnica Colombiana NTC 5616: Establece los requisitos de seguridad para parques infantiles, incluyendo materiales, diseño, instalación y mantenimiento.

Requisitos de contratación pública: Conforme a la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se deben observar los principios de transparencia, selección objetiva y eficiencia en la contratación.

TECNICO

OBJETIVO GENERAL

Realizar el análisis del sector de recreación infantil y mobiliario urbano con el fin de orientar técnicamente el proceso de contratación para la adquisición e instalación de un parque infantil, garantizando el cumplimiento del marco normativo vigente, la pertinencia social, la viabilidad técnica y el impacto positivo en la comunidad beneficiada, en concordancia con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar las características del sector de recreación infantil y mobiliario urbano, incluyendo proveedores, tendencias de diseño, materiales y tecnologías disponibles en el mercado.

Analizar el marco normativo aplicable a la adquisición e instalación de parques infantiles, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas, de seguridad, accesibilidad e inclusión.

Evaluar las condiciones técnicas necesarias para la instalación del parque infantil, considerando el tipo de terreno, materiales, diseño, mantenimiento y adecuación al entorno urbano.

Determinar el impacto social, educativo y comunitario que tendrá el parque infantil en la población beneficiada, especialmente en el desarrollo integral de la infancia y la integración vecinal.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item	Elemento	Unidad de medida	Cantidad
1	Parque Infantil elaborado en fibra plástica de polietileno, de doble pared (afuera y adentro), material de alta calidad, para un trabajo infantil intenso y continuo; recomendado para niños de hasta siete años, capacidad 15 niños. Todos los tubos vienen en fibra plástica de polietileno, con tapa que evita que ingrese elementos corrosivos y evita riesgo que se introduzcan elementos extraños, El Playground tiene un cerramiento total que evita riesgos de caídas para los niños. En las áreas abiertas, para utilizar los rodaderos, existen manijas donde el niño se agarra y haga que su caída sea moderada y controlada. La caída de los rodaderos, tienen la inclinación adecuada para que el menor caiga ergonómicamente y en forma suave. La	Unidad	



INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZ

JUNIN – VENADILLO TOLIMA

APROBADO RESOL. N. 6532 DE OCTUBRE 4 DE 2018

Nit.809007059-0

ESTUDIO DEL SECTOR

ARTICULO 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL

zona de caída que tiene contacto con el piso no es mayor a 10 cms. La tornillería es material galvanizado, que evita la corrosión, igualmente las puntas llevan botones de protección de tal manera que los tornillos no sobresalen de la estructura. Un rodadero de 1.10 mts de longitud. Elementos que contiene: Una escalera tipo escalones (rectangular), con timón giratorio. Estructura en dos secciones, unidos por un puente con barandas a lado y lado, Dos techos a dos aguas, Tornillos metálicos y un túnel para juegos, debidamente instalado.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales será considerado el Municipio de Venadillo - Tolima, como el lugar de ejecución del presente proceso.

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR UNSPSC

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
56101604	Columpios para jardín

Para analizar los precios del mercado y cubrimiento de la necesidad, la sección de planes solicitó cotizaciones a empresas legalmente constituidas y en capacidad de proveer los servicios requeridos con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado.

ESTUDIO DE LA OFERTA

A continuación, se relacionan las empresas cotizantes:

- Luz Amparo Rubio
- Andrés Orjuela Trujillo

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, las cuales se les realizó el respectivo análisis de precio y características de los bienes solicitados, para serconsideradas en el análisis y las proyecciones de cantidades a adquirir con el actual presupuesto; obteniendo la siguiente propuesta

No.	DESCRIPCIÓN	Cotización No. 1	Cotización No.2	MEDIA PONDERADA
1	Adquisición de un parque infantil para interiores, destinado al fortalecimiento de ambientes pedagógicos seguros y estimulantes para niños y niñas en edad de primera infancia en el marco del proyecto de educación inicial desarrollado por la Institución Educativa Teresa Camacho de Suarez del Municipio de Venadillo-Tolima.	\$ 6.330.000	\$ 6.300.000	\$ 6.315.000
	TOTAL	\$ 6.330.000	\$ 6.300.000	\$ 6.315.000

ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿La Entidad ha adquirido en anteriores vigencias los bienes a comprar? SI _ NO **X**

Se evidenció que en los últimos años no se han realizado contrataciones relacionadas con la adquisición de parques



INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZ

JUNIN – VENADILLO TOLIMA

APROBADO RESOL. N. 6532 DE OCTUBRE 4 DE 2018

Nit.809007059-0

ESTUDIO DEL SECTOR

ARTICULO 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL

infantiles o elementos similares. Por lo tanto, no existen antecedentes que permitan establecer patrones de consumo, frecuencia de compra o proveedores habituales para este tipo de bienes.

Esta situación indica que se trata de una necesidad nueva o no recurrente, lo cual refuerza la importancia de realizar un análisis detallado del sector, de los aspectos técnicos y normativos, y de la demanda potencial, con el fin de garantizar una contratación eficiente, pertinente y ajustada a las condiciones del mercado.

EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

(Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

La Institución Educativa de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DELA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A QUIEN SELECCIONA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Planeación	Riesgos económí	Possible fluctuación de los precios del mercado NO SECUMPLE	Comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos especulación de los mismos, entre otros	1	1	2	Riesgo	contratista	Aceptar el riesgo a través del monitoreo
2	General	Interna	Contratación	Riesgos ambientales	Imposibilidad de ejecutar el contrato por causas naturales como terremotos, inundaciones, derrumbes etc.	Possible incumplimiento en el objeto del contrato. Los bienes, obras y/o servicios no están amparados por una garantía de seguros.	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad y contratista	Realizar control por parte del supervisor del lleno de los requisitos exigidos por parte de la entidad, antes de la celebración del acta de inicio.
3	General	Interna	Contratación	Riesgos políticos o sociales	Imposibilidad de ejecutar el contrato por causas paros o situaciones políticas similares	-Los bienes, obras y/o servicios no están amparados de manera adecuada por una garantía de seguro	1	2	3	Riesgo medio	Entidad y contratista	Verificación detallada de la póliza de acuerdo a las exigencias de la invitación, revisión de la aprobación de la póliza por parte del supervisor antes de la firma del acta de inicio.
4	Externa	Ejecución	Riesgos Operacionales	Recibir bienes que no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad	Detrimento patrimonial. Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales. Incumplimiento de las metas propuestas por la entidad.	2	5	7	Riesgo Alto	Contractista	Revisión exhaustiva por parte del Supervisor de los bienes entregados por parte del contratista, los cuales deben estar acorde a las exigencias de la entidad.	



INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZ

JUNIN – VENADILLO TOLIMA

APROBADO RESOL. N. 6532 DE OCTUBRE 4 DE 2018

Nit.809007059-0

ESTUDIO DEL SECTOR

ARTICULO 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL

ANALISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, las cuales se les realizó el respectivo análisis de precio y características de los bienes solicitados, para ser consideradas en el análisis y las proyecciones de cantidades a adquirir con el actual presupuesto; se determinó como valor del presente proceso la suma **SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINC PESOS (\$ 6.315.000,00) Mcte**, soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025012 de la vigencia 2025.

Jorge Iván Posada Q.
JORGE IVAN POSADA QUINTERO
Rector - Ordenador del Gasto



INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZ

JUNIN – VENADILLO TOLIMA

APROBADO RESOL. N. 6532 DE OCTUBRE 4 DE 2018

Nit.809007059-0

ESTUDIO DEL SECTOR

ARTICULO 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL



**INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZ
JUNIN – VENADILLO TOLIMA
APROBADO RESOL. N. 6532 DE OCTUBRE 4 DE 2018
Nit.809007059-0**

**ESTUDIO DEL SECTOR
ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL**